

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

### DEL MIERCOLES 13 DE ABRIL DE 1808.

#### SAN HERMENEGILDO MARTIR.

El Jubileo de las XL. horas está en la Capilla de los Terceros de San Francisco Descalzos. Se manifiesta á las  $5\frac{1}{2}$  de la mañana, y se oculta á las 7 de la tarde.

#### Afecciones Astronómicas de hoy.

Salte el Sol á las 5 h. 33' 2" y se pone á las 6 h. 26' 58" Debe señalar el Relox al punto del mediodia á las 12 h. 0' 31" Disminuye la Equacion 15" 6" Lugar del Sol en la Ecliptica 00 S 23° 23' Idem en la Equinocial en tiempo 1 h. 26' 33"

Es el 18 de la Luna. Sale á la 9 h. 44' noche, y se oculta á las 7 h. 18' mañana del 14.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del trocadero

Prim. alta á la 3 h. 17' madrugada. Seg. alta á la 3 h. 33' tarde.

Prim. baxa á las 9 h. 25' mañana. Seg. baxa á la 9 h. 43' noche.

#### COMERCIO.

Paris 11 de Marzo.

Continuacion del número anterior.

Estos antecedentes y consecuencias parecerán algo aventuradas al lector reflexivo. Aunque se admita que las rentas públicas é intereses de la deuda nacional exceden á la ganancia, es difícil creer que pague á la Inglaterra con un territorio tres veces mas chico, y generalmente ménos fértil que la Francia, una suma tres veces mayor. Para aclarar su razonamiento Mr. Spence supone que la Gran Bretaña tiene doce millones de habitantes, y que cada uno de

ellos gasta para su manutencion 10 libras esterlinas. Por este motivo el producto anual del territorio debe ser 120 millones. Supone igualmente que solo hay dos millones ó cerca de labradores; y per consiguiente que las otras 5 partes de la poblacion pueden estar empleadas en las fábricas de luxo ó de utilidad, defensa del estado, profesion de artes y letras, y administracion de justicia. Todo el producto de su trabajo à mas de lo que necesitan para su subsistencia, es una adición à la riqueza pública; y que baxo este concepto las otras naciones empleando relativamente mas brazos en la agricultura, deben quedar infinitamente muy inferiores à la opulencia inglesa.

En estas proposiciones se sehan de ver errores y supuestos sin fundamento, y aun contradicciones manifiestas. El cálculo de la subsistencia de cada hombre es exâgerado; pero aun suponiendo que sea de 10 libras esterlinas, no es por esto verdad que todo su valor se tome de los productos del suelo, y lo mismo el total de las rentas. (Se continuará.)

## A R T E S.

Hamburgo 9 de Marzo.

Escriben de Leipsik que MM. los Profesores Morellot y Carus, el uno francés y el otro alemán, han inventado un método particular de teñir de azul de un modo fijo y permanente sin emplear el añil; ni otra droga alguna procedente de las Colonias. Han hecho repetidas experiencias delante de Mr. Villemanz y otros oficiales distinguidos, y de todas resulta que aun usando de los ácidos y disolventes mas fuertes no padece alteracion, y que por lo ménos es tan fijo el color que dan como el del añil, cuyo descubrimiento es en el dia muy interesante.

## NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

### SUBHASTA.

Por Auto proveido por el Señor Oidor Juez de lo Civil de

esta Ciudad de Cádiz en el día 8 del corriente ante el Escribano publico Don Ramon Garcia de Meneses, se ha mandado continuar la subhasta y pregones de la Casa calle de San Josef números 67 y 68, correspondiente al vinculo fundado por Don Juan Alfonso de Medinilla, apreciada judicialmente en 136.000 reales vellon, y graduada su renta anual en 6480, cuya finca tiene postura en 170.000 reales dichos pagaderos mitad al contado, y la otra mitad al plazo de dos años con la condicion de entregar de dicha cantidad 1500 reales en moneda metálica, y la restante en Vs. Rs. se previene que serán admitidas las demás pujas y mejoras que se hicieren siendo arregladas, y que en estando para concluir el término de pregones se señalará dia y hora para el remate.

### AVISO.

Yo el Infrascripto Escribano por S. M., y del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta Plaza: certifico que en Autos número diez y seis del año pasado de mil ochocientos, Juicio Universal de Concurso de Acreedores à Don Miguel Bridale, vecino y del Comercio de la Ciudad de Xerez de la Frontera, con fecha once de Marzo inmediato consiguiente à la solicitud del deudor sobre que se declarase la chancelacion de dichos Autos à virtud de las transacciones y pagos que justificó tener hechos à sus Acreedores, se ha dictado providencia, por la que entre otras cosas se manda citar y emplazar à qualquiera que se considere con derecho à contradecir la expuesta solicitud, y repetir de los bienes de Bridale qualquiera cantidad, para que por sí ó por apoderado, se presente à formalizarlo con los documentos que lo comprueben en el perentorio término de ocho meses, cortados desde aquella fecha, baxo apercibimiento, que de no hacerlo se declarará por el mero hecho, chancelada la obligacion y alzada la intervencion que con este respecto se han constituido, parándole todo igual perjuicio que si se actuase con su Audiencia é intervencion, segun que asi se deduce de dichos Autos à que me remito. Y para entregar à dicho Bridale con objeto à que proporcione la insercion del emplazamiento en el papel Periódico de esta Plaza, lo firmo en Cádiz à nueve de Abril de mil ochocientos y ocho.

Melchor Nicolas Truxillo.

**PERDIDA.**

Quien se hubiere hallado un reloj de plata que se perdió el Domingo 10 del corriente en la Iglesia Catedral, lo entregará en la calle de San Francisco número 43, donde darán las señas, y una gratificación por el hallazgo.

**VENTA.**

Aviso y Bandos posteriores publicados en la Villa y Corte de Madrid el día 2 de Abril de 1808. Se hallará de venta en la Imprenta de este Periódico, plazuela de las Tablas.

**NODRIZA.**

Una muger de edad de 28 á 30 años, solicita una cria para su casa ó para fuera de ella: tiene personas de carácter que abonarán su buena conducta; y darán razon en la calle de la Teniería número 135, quarto principal.

**OTRA.**

Una jóven de edad de 22 años, solicita entrar à criar en una casa decente: tiene personas de carácter que la abonen; y darán razon en la Imprenta de este Periódico.

**CAMBIOS.**

Cádiz 12 de Abril:	Londres . . . . .	48
	Paris . . . . .	81½ á 82
Amsterdam . . . . . 100 sin din	Madrid . . . . .	2½
Hamburgo . . . . . 96 á ½	Vs. Rs. Enero . . . . .	47½
Génova . . . . . 117½ á 117	Septiembre . . . . .	48½
Liorna . . . . . 124½ á 124	Mayo . . . . .	49

**CON REAL PERMISO.**

En la Imprenta de Don Nicolas Gomez de Requena, Imprenta del Gobierno, plazuela de las Tablas.